

OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DE

D. J. TORRE DE MER SANROMÁ

ABOGADO

AGENTE OFICIAL
DE PATENTES Y MARCAS
INSCRITO EN EL MINISTERIO DE FOMENTO

72678

OFICINAS:

BALMES, 59 1.º 1.ª

BARCELONA

PATENTE DE INVENCION

por 20 años



a favor de Don Joaquin ASTOR, residente en Barcelona por
"un producto quimico para hacer ininflamables todos los
objetos a que se aplique (Clase 40ª del Grupoº del Nomencla-
tor Tecnico Oficial)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invencion a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva está destinada a garantizar la
propiedad asi como el derecho a la explotacion exclusiva
en Espana y sus dominios de un PRODUCTO QUIMICO PARA HACER
ININFLAMABLES TODOS LOS OBJETOS A QUE SE APLIQUE.

Este producto se caracteriza por lo facil que es
su empleo pues puede aplicarse directamente sobre los obje-
tos que se quieran hacer ininflamables con solo mezclarlo
con otros productos de uso comun como pinturas a la cal, al
oleo, a la cola, barnices o simplemente con agua.

Consiste esencialmente el producto de referencia
en una mezcla de ochenta partes de cloruro amonico, cuaren-
ta de acido borico, veinte de borato de sosa y una de almi-
don, los productos que sean cristalinos podran pulverizarse
para asi facilitar mas la mezcla.

Para usarlo una vez disuelto en alguno de los
productos ya citados se embadurna una o varias veces el ob-
jeto que queramos hacer ininflamable, pudiendo cuando se ha-
ya secado pintarse, si se ha mezclado con agua sin que pier-

da las propiedades anteriormente adquiridas, eso cuando el objeto es madera, si son telas, cuerdas, velas u otras clases de tejidos o papeles se aplicará por inmersión o baño.

Constituyendo las características esenciales del producto de que se habla, el que figuren en este compuesto los productos antedichos, debe entenderse que cuantas otras materias pudieran añadirsele o variarse en cantidad las existentes pero que no le cambiaran la esencialidad se consideraran como accesorias y por tanto no haran variar el objeto de la presente patente de invención.

Tambien será variable e independiente su forma de acomodamiento, presentación, así como se expenda simplemente o mezclado con los productos antedichos.

N O T A
REIVINDICACIONES

Esta patente se refiere a UN PRODUCTO QUIMICO PARA HACER ININFLAMABLES TODOS LOS OBJETOS A QUE SE APLIQUE debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones en las que se determina su mencionado objeto.

1º.- Reivindica el recurrente la propiedad y explotación exclusiva del citado producto para hacer ininflamables los objetos, compuesto en su esencialidad por una mezcla de ochenta partes de cloruro amonico, cuarenta de acido borico, veinte de borato de sosa y una de almidon.

2º.- Para usarlo se mezclará con agua, pinturas o barnices embadurnando los objetos si son de madera o sumerjiendolos si son tejidos, cuerdas, velas, papeles u otros analogos.

Sean cuales fueran las circunstancias que concurren con el objeto de la presente patente de invención.

Consta la presente memoria descriptiva de dos paginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona 1 de Mayo de 1925

P. A.

